

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

**LA GERENCIA GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 054 del 12 de abril de 2023, el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar: “LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS Y SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES”.

Que teniendo en cuenta el cronograma establecido para la convocatoria, el cual fue publicado en la página web de la entidad www.corabastos.com.co, el plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones era el 21 de abril de 2023.

Que se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados, en los términos y en los plazos establecidos, de la siguiente forma:

1. **SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO ANGY.CASTILLO@SEGUROSDELESTADO.COM DEL 19 DE ABRIL DE 2023. HORA 17:21.**
2. **SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO ANGY.CASTILLO@SEGUROSDELESTADO.COM DEL 21 DE ABRIL DE 2023. HORA 15:01.**
3. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO MARTHA.WILCHES@POSITIVA.GOV.CO DEL 21 DE ABRIL DE 2023. HORA 12:32.**
4. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO SCARDONA@SOLIDARIA.COM.CO DEL 21 DE ABRIL DE 2023. HORA 15:58.**
5. **SEGUROS MUNDIAL, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO LICITACIONES@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DEL 21 DE ABRIL DE 2023. HORA 15:40.**

Una vez analizadas las mismas, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, considera que:

Se hace necesario modificar el numeral 6.3. *CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3*, teniendo en cuenta que la calificación se realizará porcentaje versus puntos a evaluar y modificar las tablas de ponderación, las cuales quedarán de la siguiente manera:

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

6.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios: El proponente que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad en condiciones técnicas, económicas e incentivo al componente nacional, para cada uno de los grupos evaluados, tendrá un puntaje máximo de mil (1000) puntos, para cada grupo, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	400
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	400
FACTOR ECONÓMICO	500
Deducibles	300
Propuesta Económica	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

6.3.1. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (400 PUNTOS)

- Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el factor técnico – calidad, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 400 puntos

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	82.11%
Póliza de Seguro de Automóviles	7.16%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	4.28%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	4.87%
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1.58%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE
Póliza de Vida Grupo	50%
Póliza de Vida Grupo Deudores	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
SOAT	100%

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

6.3.2. FACTORES ECONOMICO (500 PUNTOS)

6.3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (200 Puntos):

Mayor Vigencia Técnica La propuesta que ofrezca la MAYOR VIGENCIA TECNICA ADICIONAL a la obligatoria exigida en el numeral 1.4 VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR sin ser superior a 90 DIAS tendrá una calificación de DOSCIENTOS (200) PUNTOS, las demás una calificación proporcional inferior.

DIAS de Vigencia Propuesta Evaluada
-----X 200= Puntaje de calificación
DIAS Mayor Vigencia Ofertada

Se precisa que en el caso de que dos (2) o más propuestas presenten la misma vigencia, pero con diferente costo (Prima e I.V.A.), la calificación de estas se realizará calculando el costo de todas las propuestas al periodo de la vigencia mínima y con base en este resultado se asignará a la oferta de menor costo, una calificación de DOSCIENTOS (200) puntos y a las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Menor Costo x 200 Puntos
----- = Puntaje de Evaluación
Costo oferta evaluada

6.3.2.2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue los deducibles menos onerosos para la Corporación según puntaje establecido en el Anexo 14 Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el subfactor de deducible, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 300 puntos:

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
<i>Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales</i>	82.11%
<i>Póliza de Seguro de Automóviles</i>	7.16%
<i>Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales</i>	4.28%
<i>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</i>	4.87%
<i>Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros</i>	1.58%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE
<i>Póliza de Vida Grupo</i>	50%
<i>Póliza de Vida Grupo Deudores</i>	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE
<i>Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores</i>	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
<i>SOAT</i>	100%

Nota: En los ramos de automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores no se realizará evaluación de deducibles: razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica, es decir la propuesta económica

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

para automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores tendrá un puntaje total de QUINIENTOS (500) puntos

Que, por las razones anteriormente expuestas, la Corporación estima necesaria la modificación del numeral referido anteriormente y que integra los pliegos de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral **6.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3**, el cual quedará de la siguiente manera:

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios: El proponente que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad en condiciones técnicas, económicas e incentivo al componente nacional, para cada uno de los grupos evaluados, tendrá un puntaje máximo de mil (1000) puntos, para cada grupo, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	400
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	400
FACTOR ECONÓMICO	500
Deducibles	300
Propuesta Económica	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

6.3.1. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (400 PUNTOS)

- Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el factor técnico – calidad, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 400 puntos

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	82.11%
Póliza de Seguro de Automóviles	7.16%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	4.28%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	4.87%
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1.58%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

Póliza de Vida Grupo	50%
Póliza de Vida Grupo Deudores	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
SOAT	100%

6.3.2. FACTORES ECONOMICO (500 PUNTOS)

6.3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (200 Puntos):

Mayor Vigencia Técnica La propuesta que ofrezca la MAYOR VIGENCIA TECNICA ADICIONAL a la obligatoria exigida en el numeral 1.4 VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR sin ser superior a 90 DIAS tendrá una calificación de DOSCIENTOS (200) PUNTOS, las demás una calificación proporcional inferior.

DIAS de Vigencia Propuesta Evaluada
-----X 200= Puntaje de calificación
DIAS Mayor Vigencia Ofertada

Se precisa que en el caso de que dos (2) o más propuestas presenten la misma vigencia, pero con diferente costo (Prima e I.V.A.), la calificación de estas se realizará calculando el costo de todas las propuestas al periodo de la vigencia mínima y con base en este resultado se asignará a la oferta de menor costo, una calificación de DOSCIENTOS (200) puntos y a las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Menor Costo x 200 Puntos
----- = Puntaje de Evaluación
Costo oferta evaluada

6.3.2.2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue los deducibles menos onerosos para la Corporación según puntaje establecido en el Anexo 14 Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el subfactor de deducible, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 300 puntos:

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	82.11%
Póliza de Seguro de Automóviles	7.16%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	4.28%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	4.87%
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1.58%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE
Póliza de Vida Grupo	50%
Póliza de Vida Grupo Deudores	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 060 de 2023

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 01 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2023”

<i>Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores</i>	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
SOAT	100%

Nota: En los ramos de automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores no se realizará evaluación de deducibles: razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica, es decir la propuesta económica para automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores tendrá un puntaje total de QUINIENTOS (500) puntos

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del pliego de condiciones no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General – CORABASTOS

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica - CORABASTOS
Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica
Luz Andrea Gutiérrez Reyes– Abogada Contratista - Oficina Jurídica